



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE POBLACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO OCTUBRE DE 2016 A OCTUBRE DE 2017

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN

II. MARCO NORMATIVO

III. MISIÓN

IV. VISIÓN

V. DIAGNÓSTICO

VI. OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECÍFICOS

VI. ESTRATEGIAS

VII. ACCIONES

PRESENTACIÓN

En concordancia con el “Programa de Trabajo 2015 - 2016”, de esta Comisión de Población, nos proponemos abrir espacios de dialogo permanente con las instituciones e instancias que inciden en la materia de población, con el objeto de incluir su plena participación en la construcción de una Ley General de Población que contenga los nuevos conceptos y elementos sociológicos que actualmente las condiciones en México nos lo están demandando.

En consecuencia, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Población, de la Cámara de Diputados, de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 38 inciso c), 39, 40, 43, 44 y 45 numeral 6 inciso a), **de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, para el periodo comprendido de octubre de 2015 a octubre de 2016.

MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 73, fracción XVI, establece las facultades del Poder Legislativo relativas a legislar en materia de nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración.

El artículo 39, numerales 1 y 2 de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos** y los artículos 157 a 162, del **Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**, establecen las tareas de las Comisiones Ordinarias.

De igual forma, México ha suscrito distintos Instrumentos Internacionales como Tratados Internacionales y Conferencias Regionales e Internacionales sobre Población y Desarrollo.

Asimismo, las **leyes de Población, de Nacionalidad, de Migración** y sus Reglamentos, así como el **Programa Nacional de Población** del Gobierno Federal, son el marco jurídico vigente en materia de Población y Desarrollo.

MISIÓN

La Comisión de Población tiene como misión, unir esfuerzos con las autoridades federales, estatales y municipales, organismos civiles, asociaciones, instituciones educativas y de investigación, involucradas en temas de población y desarrollo, con el propósito de establecer los medios, programas, políticas y propuestas de iniciativas de ley que permitan incidir en el **fortalecimiento** del marco jurídico para establecer las bases de desarrollo de la población y mejores condiciones de vida como Política de Estado.

VISIÓN

Fortalecimiento del Marco Jurídico en materia de Población y Desarrollo a través del análisis, revisión y actualización de las leyes existentes, **así como de las propuestas generadas a través de Iniciativas de Ley, y de la expedición de la Ley General de Población, que el Ejecutivo Federal pondrá a consideración del H. Congreso de la Unión, para su análisis, discusión y aprobación, con el fin** de que el Marco Jurídico vigente se adapte a la dinámica actual de la población del país.

DIAGNÓSTICO

● *DESARROLLO POBLACIONAL*

México es una República Federal con 32 Estados, de acuerdo al último Censo de Población y Vivienda el 48.8 % son Hombres y el 51.2 % son Mujeres, de 1990 a 2010 la población de México se incremento en 31 millones de personas y representa un aumento de casi 30 mil habitantes cada semana. Los resultados censales confirman que México es un país de jóvenes, en el cual la mitad de los residentes tienen 26 años o menos y la proporción de niños de 0 a 14 años es de 29.1 por ciento.

La población en México, entrará en un proceso de envejecimiento demográfico. En 2010 la población de más de 60 años y más era el 6.3 % de la población total del país. Se prevé que para el 2030 las mujeres de 60 años será del 18.7 % y los hombres del 16.2 % del total de la población, resultado del incremento de la esperanza de vida y la disminución de la fecundidad. Lo anterior tendrá implicaciones importantes para el sistema de pensión y jubilación así como para el sistema de salud.

DIAGNÓSTICO

• *DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL*

En nuestro país existe la tendencia gradual hacia la urbanización, el censo de 2010 revela que sólo el 23.5% de la población total nacional vive en localidades de menos de 2 mil 500 habitantes, mientras que casi la mitad de la población (47:6 %) reside en asentamientos de 100 mil personas o más.

En México la concentración de población en el territorio es la densidad de población, que relaciona el espacio físico de un área territorial respecto al número de personas que lo habitan, que en nuestro país es de 57 habitantes por kilómetro cuadrado. Aunque con limitaciones, este indicador manifiesta la alta concentración de población en la porción central del país; así se tiene que en la ciudad de México es de 6 mil habitantes por Km², esta cifra supera por mucho a los 676 del Estado de México y los 362 del Estado de Morelos. En el extremo opuesto, están Baja California Sur, Durango, Chihuahua, Campeche y Sonora con territorio extenso y menor volumen de población, arrojan valores menores a los 15 habitantes por kilómetro cuadrado.

En materia de medio ambiente, el polarizado patrón de desarrollo territorial refuerza los procesos de deterioro ambiental en sus diversas formas. La pronunciada concentración urbana y metropolitana es indisociable sobre la disponibilidad y calidad de los recursos naturales como el aire y el agua, aunada a una deforestación anual, la destrucción de ecosistemas naturales y la pérdida de una invaluable riqueza biológica traducida en implicaciones económicas y sociales directas.

DIAGNÓSTICO

• *FECUNDIDAD, ANTICONCEPCIÓN Y TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA*

México tiene el gran reto de adaptarse al rápido proceso de cambio en la estructura por edad, nos implica cambios económicos, sociales e institucionales, particularmente en lo referente a su población adulta mayor, cuyo volumen se multiplicará cinco veces durante la primera mitad del siglo XXI.

En nuestro país cada minuto nacen 4 niños, de los cuales la mayoría de sus madres tiene entre 20 y 29 años, mientras que el grupo de madres menores de 20 años concentra un porcentaje importante de nacimientos 17:3 %. Esto es de particular atención, debido a las implicaciones que el inicio temprano de la maternidad tiene para las adolescentes, y en especial para aquellas que se encuentran en condiciones sociales y económicas desfavorables.

Se estima que las mujeres en edad reproductiva, hoy en día, tienen en promedio 2.4 hijos, lo que representa un hijo menos que hace 20 años. Entre otros factores, tales como el incremento a la edad a la primera unión, el aumento en el uso de métodos anticonceptivos se ha asociado con dicha disminución, de 1992 a 2009 las mujeres en edad fértil que utilizan métodos anticonceptivos se incrementó de 63.1 a 72.5 por ciento

DIAGNÓSTICO

● **MORTALIDAD, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

Hoy en día, el 76% de las mujeres en edad fértil usan métodos anticonceptivos. Sin embargo la demanda insatisfecha se mantiene elevada, lo cual indica la necesidad de mayor información, educación y servicios de calidad, culturalmente sensibles, amigables y más enfocados hacia las y los jóvenes.

La mortalidad materna ha disminuido considerablemente, se han fortalecido los esfuerzos para alcanzar la meta correspondiente de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La mortalidad materna varía ampliamente entre los Estados y es particularmente elevada en las entidades federativas más pobres y con alta proporción de población indígena.

● **POBLACIÓN JOVEN**

En México, la población joven representa cerca de la quinta parte de su población total. La pirámide de nuestro país se ensancha en el área correspondiente a la edad productiva, se hace más angosta en la parte inferior correspondiente a la parte infantil, la superior que representa a los adultos mayores.

La población joven, hoy en día, en nuestro país enfrenta múltiples retos para escapar de la pobreza. La conjunción del abandono escolar, la difícil inserción en el mercado laboral, los bajos salarios y las desigualdades, constituyen un reto para evitar el ingreso de los jóvenes a una mejor condición social.

DIAGNÓSTICO

• EDUCACIÓN Y OCUPACIÓN

La escolaridad, entre otros aspectos, permite proveer los conocimientos y capacidades para mejorar el nivel de vida de la población, toda vez que incide en tener una mejor expectativa laboral.

La participación económica de la población de 14 años y más es de 59.2 % , de estos 94.7% esta ocupada y 5.3% esta buscando trabajo.

La tasa de desocupación es mayor entre la población con más escolaridad: 2.2% entre los que no tienen instrucción y aumenta a 6.2 y 5.9 para los que tiene nivel de instrucción medio superior y superior, respectivamente.

En el contexto internacional, la tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más es de 11.8% en los varones y 21.1% en las mujeres. En México, los datos censales de 2015 muestran que de cada 100 hombres 4 no saben leer ni escribir y de cada 100 mujeres 6 no saben leer ni escribir.

DIAGNÓSTICO

Como consecuencia, el promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de apenas 8.5 grados, es decir, escasamente cuenta con segundo grado de secundaria.

Tres de cada cinco personas que están ocupadas sin instrucción laboral en el sector informal, en el trabajo doméstico remunerado y en las actividades agropecuarias de auto subsistencia. En tanto el 80% de los que tienen un nivel de instrucción medio superior y superior, trabajan en corporaciones, empresas constituidas en sociedad, negocios no constituidos en sociedad e instituciones públicas o privadas .

Entre los que cuentan con algún grado aprobado de los niveles medio superior y superior, tienen acceso a los servicios de salud, ganan más de tres salarios mínimos, en contraste de los que no tienen instrucción, estos no tienen servicios de salud y ganan menos de dos salarios mínimos o no reciben ingresos.

DIAGNÓSTICO

● ENVEJECIMIENTO DEMOGRÁFICO

Debido al aumento en la esperanza de vida de la población en el país, nos enfrentamos a circunstancias tales, como el envejecimiento de la población, la dinámica demográfica del envejecimiento, las implicaciones sociales y económicas, el reto de la salud geriátrica, la seguridad económica de la vejez, seguridad social, pensiones y retiros y los diferentes escenarios del envejecimiento de la población.

De esta manera debemos tener una planeación y perspectiva adecuada, las condiciones del envejecimiento deberán figurar explícitamente y desde ahora en los planes de desarrollo económico de México.

Esto deberá reforzar la idea de una política social básica de acceso universal sobre el envejecimiento, con programas de salud, vivienda, cultura y asistenciales, estables en el tiempo.

DIAGNÓSTICO

• POBLACIÓN INDÍGENA

México es uno de los países del mundo con mayor proporción de población indígena. El 6.5% de su población total es indígena, 7.4 millones de personas hablan alguna lengua indígena; el náhuatl, el maya y el tzeltal son las que tienen mas hablantes, de estos 45.3 de ellas tienen menos de 30 años de edad, el 46.9 de los hablantes de lengua indígena de 15 años y más es económicamente activo.

Oaxaca es la entidad con el mayor porcentaje de hablantes de lengua indígena con 32 de cada 100 habitantes.

De la población que habla lengua indígena, 13 de cada 100, solo puede expresarse en su lengua materna.

De esta población el 15.1 % no están afiliadas alguna institución de salud, la mitad de las mujeres indígenas no utilizan método anticonceptivo en su primera relación sexual por desconocimiento.

El 32.2 de las mujeres hablantes de lengua indígena que trabajan lo hacen por su cuenta.

OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECÍFICOS

OBJETIVOS GENERALES: Uno de los retos mas importantes de la Comisión de Población tiene que ver con los retos institucionales, normativos y culturales en materia de Población y Desarrollo.

Crear un Nuevo Marco Jurídico que responda a los escenarios actuales sobre Población y Desarrollo. Lo cual implica:

A. RETO NORMATIVO: Actualizar el Marco Jurídico en materia de Población.

B. RETO CULTURAL: Socializar el Marco Jurídico en materia de Población, Constitución Política, Tratados Internacionales, Conferencias Regionales e Internacionales, Nueva Ley General de Población y su Reglamento.

C. RETO INSTITUCIONAL: Solicitar al Poder Ejecutivo la actualización del Reglamento de la Nueva Ley de Población que expedirá el Poder Legislativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Proponer alternativas de solución acorde a las necesidades de desarrollo regional, con base en la consulta, análisis y diagnóstico de la problemática de la población.
- ❖ Analizar, dictaminar y en su caso emitir opiniones de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo en materia de población, que le sean turnados por la Mesa Directiva de la Cámara e Diputados.
- ❖ Proponer Nuevas Iniciativas y Puntos e Acuerdo que beneficien los programas de desarrollo social, y todo aquel que tenga que ver con los temas de población.
- ❖ Establecer un coordinación institucional con los tres órdenes de gobierno a fin de apoyar en el diseño e instrumentación de políticas públicas en materia de población.
- ❖ Garantizar a la población a través de diversos mecanismos y acciones la integridad de sus datos personales y resguardo de su información, evitando la falsificación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Revisar y actualizar la Ley General de Población, para que se ajuste a los nuevos tiempos y cambios en materia de población.
- ❖ Realizar estudios e investigación a efecto de contar con los insumos necesarios para proponer el Proyecto de Nuevo Marco Jurídico en materia de Población.
- ❖ Crear canales de comunicación con diversas instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales e instituciones académicas a efecto de conocer puntos de vista y las necesidades para el desarrollo de la población.
- ❖ Promover y establecer la vinculación con Instituciones y Organismos Nacionales e Internacionales en materia de Población y Desarrollo.
- ❖ Organizar eventos, foros, consultas y reuniones de trabajo que permitan obtener puntos de vista y propuestas que sean consideradas para un nuevo marco jurídico.

ESTRATEGIAS

Para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos, será necesario poner en marcha las siguientes estrategias:

A. Foros de Consulta con los diversos sectores y organizaciones del país que estén involucrados e interesados en el tema de población.

B. Estudios, análisis y propuestas de especialistas, académicos y centros de investigación interesados por actualizar el marco jurídico en materia de población.

C. Proceso de recopilación de la información, propuestas de iniciativas de ley, estudio del derecho comparado, consideración de disposiciones en los Tratados Internacionales, para finalizar con la redacción del Nuevo Marco Jurídico.

D. Propuesta de Nueva Ley de Población.

ACCIONES

- I. Realizar un acercamiento con las distintas organizaciones y asociaciones civiles, para explicar la metodología de trabajo de esta Comisión de Población, a efecto de enfocar la principal problemática y trabajar sobre su posible solución.
- II. Establecer convenios de colaboración con las distintas instituciones académicas y de investigación a efecto de establecer un programa de trabajo para llevar acabo, seminarios y foros de consulta que nos permita convocar a los especialistas, investigadores y público en general, a fin obtener su punto de vista y propuestas en su caso, para los fines de u nuevo marco jurídico.
- III. Construir los temas y las metodologías a fin de obtener los productos necesarios para el proceso legislativo que se requiere en el diseño del nuevo marco jurídico requerido.
- IV. Presentar un Proyecto de Nueva Ley de Población, a cargo de la Comisión de Población de la LXIII Legislatura.

ACCIONES

V. Realizar reuniones de los integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Población, para convenir actividades de concertación, programación y evaluación de las acciones de la Comisión por lo menos una vez al mes.

VI. Llevar a cabo reuniones plenarias de manera mensual para proponer iniciativas y puntos de acuerdo, emitir opinión fundada, así como, dictaminar los asuntos que le sean turnados.

VII. Programar comparecencias de funcionarios públicos, reuniones de trabajo con servidores públicos federales, estatales y municipales y organismos no gubernamentales, a efecto de retroalimentar información, que dé como resultado, un acertado cambio en las acciones legislativas, en beneficio del desarrollo de la población en el país.

VIII. Realizar foros, seminarios, mesas de trabajo, audiencia pública, teniendo como escenario la Cámara de Diputados, los estados, municipios y congresos locales que comprenden temas en materia de población regional y nacional y su desarrollo sostenible.

ACCIONES

IX. Promover y establecer la celebración de convenios con organizaciones nacionales e internacionales, instituciones académicas y órganos de gobierno, para lograr su participación en las actividades de este Programa de Trabajo, que fortalezcan las acciones en materia de población.

X. Impulsar permanentemente la vinculación de la Comisión de Población con instituciones académicas y de investigación pública y privada, a fin de realizar funciones de análisis del Marco Jurídico vigente, los programas y políticas públicas de los tres niveles y órdenes de gobierno.

XI. Realizar de manera permanente una labor de difusión interna y externa del contenido normativo nacional e internacional que fundamente las acciones en materia de población, como los acuerdos parlamentarios, las convenciones internacionales y los tratados internacionales, para orientar los trabajos de la Comisión de Población.